

El Juzgado de Paz de Misión Laishí atendió a más de tres mil personas y realizó 2217 trámites

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 03 Octubre 2023 08:33

Desde el mes de octubre del año pasado a la fecha, cuando la actual titular subrogante del Juzgado de Paz de Misión Laishí, Milagros Soledad Areco se hizo cargo de la dependencia judicial, se atendieron a 3.114 vecinos del lugar y de colonias vecinas y se realizaron 2.217 trámites, entre autorizaciones de viajes, declaraciones juradas, informaciones sumarias y certificaciones.

Así lo informaron esta mañana la Coordinación de la Justicia de Paz y la Inspectoría de Justicia de Paz, al dar a conocer el trabajo que viene llevando adelante dicho Juzgado desde que la nueva titular, en carácter de subrogante, fue designada por el Superior Tribunal de Justicia en octubre del año pasado.

“El Juzgado de Paz de Misión Laishí está activo y trabajando con absoluta normalidad atendiendo a los vecinos que acuden a sus oficinas y resolviendo las cuestiones que son de su competencia y jurisdicción”, reveló un comunicado oficial de la Inspectoría de la Justicia de Paz.



Tras indicar con datos estadísticos oficiales el ritmo de trabajo que tiene el Juzgado de la zona sur de nuestra provincia, la Inspectoría recordó que la jueza de Paz está facultada por ley

26.485 y 1.160/95 y modificatorias 1.191/96, para tomar las medidas urgentes referidas a causas de violencia de género y violencia intrafamiliar, habiendo atendido en el último año a 580 personas con esta problemática.

Régimen de subrogancias

Se recordó además que el régimen de subrogancias ante la ausencia de un funcionario o magistrado se encuentra previsto en el artículo 194 del Reglamento Interno de Administración de Justicia, razón por la cual en ningún caso los Juzgados queda acéfalos. En el caso del Juzgado de Paz de Misión Laishí, el 12 de octubre del año pasado el STJ designó como jueza subrogante a la doctora Milagros Soledad Areco, quien a la fecha tiene bajo su jurisdicción la tramitación activa de 600 causas contravencionales y civiles, además de dictar resoluciones y sentencias y dirigir audiencias entre partes.

Respecto a la competencia de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, la misma está establecida en la Ley orgánica N° 521 y sus modificatorias en el capítulo XI artículos 58 al 62, siendo sus funciones conocer y resolver los asuntos civiles y comerciales, juzgar las Faltas y Contravenciones establecidas por las leyes, conocer y resolver en las cuestiones contempladas en el Código Rural, certificar existencia, domicilio, autenticidad de firma, impresión digital o firma a ruego, pobreza de personas y las exposiciones de hechos.

Por otra parte, bajo la jurisdicción del Juzgado de Paz de Misión Laishí trabaja la Delegación Vecinal de Villa Escolar, la cuál está en pleno funcionamiento desde el 15 de diciembre de 2022. Esta dependencia judicial registra a la fecha 812 trámites de la competencia de la Justicia de Paz.

La Cuantía de los Juzgados de Paz actualmente asciende a 224.490 pesos para reclamos, y un máximo de 748.300 pesos para certificaciones. Estos montos se actualizan periódicamente en base al valor del JUS, por lo que todo trámite que supere estas cifras debe ser iniciado ante un Juzgado de Primera Instancia.

Finalmente, la Inspectoría de Paz invitó a visitar y constatar esta información, que es de carácter público, en esta página web oficial del Poder Judicial.